

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 22 de mayo del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**, para el **“Servicio de Dictaminación de Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2023”** que se llevó a cabo con **Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 02 de mayo del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
|--|---|-------------------------------------|--|
| Publicación de “Convocatoria” y “Bases” | 02 de mayo del 2024 | A partir de las 14:00 horas | Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones |
| Visita de Campo | N/A | N/A | N/A |
| Recepción de Preguntas. | 06 de mayo del 2024. | Hasta las 16:00 horas | A través del Organismo y/o por Correo electrónico. krystal.posada@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria. | 07 de mayo del 2024. | De las 13:30 Hasta las 13:59 horas. | En el “Domicilio” del “Organismo” |
| Acto de Junta Aclaratoria. | 07 de mayo del 2024. | A partir de las 14:00 horas | En el “Domicilio” del “Organismo” |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 09 de mayo del 2024 | De las 11:30 Hasta las 11:59 horas. | En el “Domicilio” del “Organismo” |
| Acto de Presentación y Apertura de propuestas. | 09 de mayo del 2024 | A partir de las 12:00 horas | En el “Domicilio” del “Organismo” |
| “Fallo” o “Resolución” de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley. | A partir de las 16:00 horas | A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. krystal.posada@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio |

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el segundo trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Edith Maciel Maldonado representando a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha 07 de mayo del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Coordinación de Recursos Financieros como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas por parte de un interesado con fecha 06 de mayo del 2024, sin embargo, en el acto no se contó con la presencia de algún licitante, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 09 de mayo del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y la Coordinadora de Recursos Financieros como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 7 y 7.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 04 (cuatro) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

| LICITANTES | RUPC |
|----------------------------------|--------|
| ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. | P23405 |
| GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. | P24081 |
| AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. | P25235 |
| RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. | P36409 |

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | Rojas Auditores y Cia S.C. | GHP Consultores Asociados S.C. | Auditores Especialistas Opd S.C. | RJL Consultores Government S.C. |
|--|--|---|---|---|
| a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). | Presenta Folio 19-21 | Presenta Folio 4-12 | Presenta Folio 4-15 | Presenta Folio 3-11 |
| b) Anexo 3 (Propuesta Económica). | Presenta Folio 24 \$143,550.00 IVA incluido | Presenta Folio 14-15 \$185,600.00 IVA incluido | Presenta Folio 17-18 \$109,620.00 IVA incluido | Presenta Folio 22-30 \$162,400.00 IVA incluido |
| c) Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde "EL LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases. | Presenta Folio 25-26 | Presenta Folio 16-18 | Presenta Folio 19-21 | Presenta Folio 31-32 |
| d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | Presenta Folio 27 | Presenta Folio 19-21 | Presenta Folio 22-24 | Presenta Folio 33-35 |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | Rojas Auditores y Cia S.C. | GHP Consultores Asociados S.C. | Auditores Especialistas Opd S.C. | RJL Consultores Government S.C. |
|--|--|---|---|---|
| <p>e) Para el caso de personas morales: Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación. -Poder del firmante de la propuesta -Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.</p> <p>Para el caso de personas físicas: -Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar. -Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal. -Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre del licitante (razón social, socio accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con giro acorde al giro de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal)</p> | <p>Presenta folio 49-50 Licencia Municipal Folio 51-63 copias Instrumentos Notariales Folio 46-48 CSF.</p> | <p>Presenta Folio 22-40 Copias instrumentos notariales Folio 41-42 CSF Folio 43 Comp. Domicilio</p> | <p>Presenta Copias Instrumentos notariales 1ro. 38 fojas 2do. 17 fojas Instrumentos notariales originales 37 fojas. 01 foja CSF 01 foja Comprobante de domicilio.</p> | <p>Presenta Folio 36-109 copias instrumentos notariales Folio 110-112 CSF Folio 13-114 Comprobante de domicilio</p> |
| <p>f) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</p> | <p>Presenta Folio 28-30</p> | <p>Presenta Folio 44-46</p> | <p>Presenta Folio 25-26</p> | <p>Presenta Folio 115-117</p> |
| <p>g) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)</p> | <p>Presenta Folio 31 *Si aporta</p> | <p>Presenta Folio 47 *No aporta</p> | <p>Presenta Folio 27 * Si aporta</p> | <p>Presenta Folio 118 *Si aporta</p> |
| <p>h) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p> | <p>Presenta Folio 32</p> | <p>Presenta Folio 48</p> | <p>Presenta Folio 28</p> | <p>Presenta Folio 119</p> |
| <p>i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 14 de las Bases.</p> | <p>Presenta Folio 38-39 Emitida 14/04/2024 *Positivo</p> | <p>Presenta Folio 49-50 Emitida 29/04/2024 *Positivo</p> | <p>Presenta 01 Foja Emitida 08/05/2024 *Positivo</p> | <p>Presenta Folio 120-121 Emitida 01/05/2024 *Positivo</p> |
| <p>j) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</p> | <p>Presenta Folio 33</p> | <p>Presenta Folio 51</p> | <p>Presenta Folio 29-30</p> | <p>Presenta Folio 122</p> |
| <p>k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. La opinión de cumplimiento que para tal efecto se emita deberá estar a nombre del participante, en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento</p> | <p>Presenta Folio 40 Emitida 13/04/2024 *Positivo</p> | <p>Presenta Folio 52 Emitida 09/05/2024 *Positivo</p> | <p>Presenta 01 foja útil Emitida 08/05/2024 *Positivo</p> | <p>Presenta Folio 123 Emitida 3/05/2024 *Positivo</p> |
| <p>l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).</p> | <p>Presenta Folio 41 Emitido 18/05/2023</p> | <p>Presenta Folio 53 Emitido 27/04/2024</p> | <p>Presenta 01 foja útil Emitido 22/02/2024</p> | <p>Presenta Folio 124 Emitido 03/05/2024</p> |
| <p>m) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</p> | <p>Presenta Folio 34</p> | <p>Presenta Folio 54</p> | <p>Presenta Folio 31</p> | <p>Presenta Folio 125</p> |
| <p>n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.</p> | <p>Presenta</p> | <p>Presenta</p> | <p>Presenta</p> | <p>Presenta</p> |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | Rojas Auditores y Cia S.C. | GHP Consultores Asociados S.C. | Auditores Especialistas Opd S.C. | RJL Consultores Government S.C. |
|---|---|---|---|---|
| Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el INFONAVIT, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas a nombre del participante, misma que deberá encontrarse en sentido “SIN ADEUDO” | Folio 42 Emitida 13/04/2024 *Sin adeudos | Folio 55 Emitida 27/04/2024 *Sin adeudos | 01 foja útil Emitida 08/05/2024 *sin adeudos | Folio 126 Emitida 03/05/2024 *sin adeudos |
| o) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) y copia para su cotejo. | Presenta Folio 35 *Presenta Original | Presenta Folio 56 *Presenta original | Presenta Folio 32 *Presenta original Adjunta 01 foja sin folio | Presenta Folio 127 *Presenta original |
| p) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | Presenta Folio 36 | Presenta Folio 57 | Presenta Folio 33 | Presenta Folio 128 |
| q) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. | Presenta Folio 37 | Presenta Folio 58 | Presenta Folio 34-35 | Presenta Folio 129 |
| r) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas. | Presenta Folio 22 | Presenta Folio 12 | Presenta Folio 4 | Presenta Folio 11 |
| Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | Presenta Folio 43-44 | Presenta Folio 60-61 | Presenta 01 foja | Presenta Folio 13-15 |
| Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información. | Presenta Folio 23 | Presenta Folio 13 | Presenta Folio 16 | Presenta Folio 12 |
| Observaciones | Presenta Índice 01 foja Caratula 01 foja Folio 1-13 plan de trabajo Folio 14-18 carta de requerimiento (Anexo 1) Folio 45 Certificado Emitido por el Instituto Mexicano de contadores Públicos | Presenta Folio 1 caratula Folio 2-3 relación anexos Folio 59 Constancia RUPC | Presenta Folio 1 índice Folio 2-3 relación de anexos Declaración Fiscal 14 fojas folios 36-37 Anexo 14 (Texto de fianza) Folio 38-42 CV empresarial Constancia RUPC 01 foja Certificado Emitido por el Colegio de contadores Públicos de Guadalajara 01 foja | Presenta Folio 1 caratula Folio 2 relación de anexos folio 16-18 Plan de trabajo folio 19-21 Experiencia Sector Gobierno Constancia RUPC folio 130-131 |

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la “Ley”, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| N.º | Participantes | Monto con IVA incluido |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. | \$143,550.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO |
| 2 | GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. | \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO |
| 3 | AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. | \$109,620.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO |
| 4 | RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. | \$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO |

De los antecedentes previamente expuestos, se procedió a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas y demás documentación presentada por los licitantes **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C., GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. y RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la materia, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la "Ley", y de conformidad a lo señalado en el punto 8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS de las BASES, del cual se desprende el siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

7. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la "Ley" y el artículo 69 del "Reglamento", la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| LICITANTE | 1. ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. | |
|---|--|--|
| DETERMINACIÓN | NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE | |
| RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN | | |
| El licitante ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no obstante presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumplió con la documentación como fue solicitada en la convocatoria que se enlista a continuación: | | |
| Inciso | Descripción | Motivo del incumplimiento |
| k) | <p>Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. La opinión de cumplimiento que para tal efecto se emita deberá estar a nombre del participante, en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p> | <p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 09 de mayo del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, se determina que el participante:</u></p> <p>No Cumple. En virtud de que, si bien presenta la constancia en sentido positivo, esta fue emitida con fecha del 13/04/2024 sin embargo, debe tener fecha de emisión posterior al 02/05/2024 día en el que se publicaron las Bases, de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las Bases que rigen el presente proceso.</p> |
| En razón de lo anterior, se concluye que el licitante ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que si bien presentó la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, esta no cumple con las características solicitadas, incumpliendo por ello, con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso k); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del | | |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

| LICITANTE | 2. GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. | |
|--|--|---|
| DETERMINACIÓN | CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE | |
| RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN | | |
| El licitante GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación: | | |
| Inciso | Descripción | Análisis |
| a) | Anexo 2 (Propuesta Técnica). | Cumple |
| b) | Anexo 3 (Propuesta Económica). | Cumple \$185,600.00 IVA incluido |
| c) | Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde "EL LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases. | Cumple Presenta Carta de Proposición conforme al Anexo 4, firmada por CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández Administrador General en su carácter de Representante Legal |
| d) | Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | Cumple |
| e) | Para el caso de personas morales; Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación. -Poder del firmante de la propuesta -Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. Para el caso de personas físicas; -Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar. -Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal. -Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre del licitante (razón social, socio accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con giro acorde al giro de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal) | Cumple Presenta Copias instrumentos notariales Presenta CSF Presenta caratula bancaria como comprobante de domicilio |
| f) | Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | Cumple ya que presentó escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado por CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández Administrador General en su carácter de Representante Legal |
| g) | Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar) | Cumple *No es su voluntad aportar |
| h) | Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). | Cumple |
| i) | Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. | Cumple |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|----|---|--|
| | Deberá presentarse en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 14 de las Bases. | *Opinión positiva Emitida 29/04/2024 |
| j) | Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) | Cumple |
| k) | Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. La opinión de cumplimiento que para tal efecto se emita deberá estar a nombre del participante, en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento | Cumple Presenta opinión positiva Emitida 09/05/2024 |
| l) | Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). | Cumple Presenta acuse valido Emitido 27/04/2024 |
| m) | Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) | Cumple |
| n) | Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el INFONAVIT, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas a nombre del participante, misma que deberá encontrarse en sentido “SIN ADEUDO” | Cumple Presenta constancia sin adeudos Emitida 27/04/2024 |
| o) | Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) y copia para su cotejo. | Cumple *Presenta INE original y copia simple para cotejo. |
| p) | Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | Cumple |
| q) | Anexo 13 Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME | Cumple *Micro |
| r) | Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas. | Cumple Manifiesta garantía |
| | Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | Cumple Presenta acreditación |
| | Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información. | Cumple Presenta carta compromiso |

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

| | |
|----------------------|--|
| LICITANTE | 3. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. |
| DETERMINACIÓN | CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE |

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

| Inciso | Descripción | Análisis |
|--------|--|--|
| a) | Anexo 2 (Propuesta Técnica). | Cumple |
| b) | Anexo 3 (Propuesta Económica). | Cumple \$109,620.00 IVA incluido |
| c) | Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde “EL LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases. | Cumple Presenta Carta de Proposición conforme al Anexo 4, firmada por CPC. Víctor Manuel González Valencia Administrador general en su carácter de Representante Legal |
| d) | Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | Cumple |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|----|--|---|
| e) | <p>Para el caso de personas morales; Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación. -Poder del firmante de la propuesta -Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.</p> <p>Para el caso de personas físicas; -Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar. -Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal. -Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre del licitante (razón social, socio accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con giro acorde al giro de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal)</p> | <p>Cumple Presenta Copias Instrumentos notariales y modificaciones Presenta Instrumentos notariales originales Presenta comprobante de domicilio Presenta Csf.</p> |
| f) | <p>Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).</p> | <p>Cumple ya que presentó escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado por CPC. Victor Manuel González Valencia Administrador general en su carácter de Representante Legal</p> |
| g) | <p>Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)</p> | <p>Cumple *Si es su voluntad aportar</p> |
| h) | <p>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</p> | <p>Cumple</p> |
| i) | <p>Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 14 de las Bases.</p> | <p>Cumple *Opinión positiva Emitida 08/05/2024</p> |
| j) | <p>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</p> | <p>Cumple</p> |
| k) | <p>Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. La opinión de cumplimiento que para tal efecto se emita deberá estar a nombre del participante, en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento</p> | <p>Cumple Presenta opinión positiva Emitida 08/05/2024</p> |
| l) | <p>Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).</p> | <p>Cumple Presenta acuse valido Emitido 22/02/2024</p> |
| m) | <p>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</p> | <p>Cumple</p> |
| n) | <p>Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el INFONAVIT, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas a nombre del participante, misma que deberá encontrarse en sentido "SIN ADEUDO"</p> | <p>Cumple Presenta constancia sin adeudos Emitida 08/05/2024</p> |
| o) | <p>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) y copia para su cotejo.</p> | <p>Cumple *Presenta INE original y copia simple para cotejo.</p> |
| p) | <p>Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).</p> | <p>Cumple</p> |
| q) | <p>Anexo 13 Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME</p> | <p>Cumple *Micro</p> |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|----|---|--|
| r) | Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas. | Cumple Manifiesta garantía |
| | Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | Cumple Presenta acreditación |
| | Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información. | Cumple Presenta carta compromiso |

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

| | |
|----------------------|---|
| LICITANTE | 4. RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. |
| DETERMINACIÓN | CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE |

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

| Inciso | Descripción | Análisis |
|--------|--|--|
| a) | Anexo 2 (Propuesta Técnica). | Cumple |
| b) | Anexo 3 (Propuesta Económica). | Cumple \$162,400.00 IVA incluido |
| c) | Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde “EL LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases. | Cumple Presenta Carta de Proposición conforme al Anexo 4, firmada por Mtro. CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez Apoderado Legal en su carácter de Representante Legal |
| d) | Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. | Cumple |
| e) | Para el caso de personas morales: Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación. -Poder del firmante de la propuesta -Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta. Para el caso de personas físicas: -Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar. -Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal. -Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre del licitante (razón social, socio accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con giro acorde al giro de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal) | Cumple Presenta copias instrumentos notariales y modificaciones Presenta CSF Presenta caratula bancaria como comprobante de domicilio |
| f) | Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | Cumple ya que presentó escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado, por Mtro. CPC. José Luis Aguilar Gutiérrez Apoderado |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|--|---|--|
| | | Legal en su carácter de Representante Legal |
| g) | Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar) | Cumple *Si es su voluntad aportar |
| h) | Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). | Cumple |
| i) | Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 14 de las Bases. | Cumple *Opinión positiva Emitida 01/05/2024 |
| j) | Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) | Cumple |
| k) | Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. La opinión de cumplimiento que para tal efecto se emita deberá estar a nombre del participante, en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento | Cumple Presenta opinión positiva Emitida 3/05/2024 |
| l) | Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15). | Cumple Presenta acuse valido Emitido 03/05/2024 |
| m) | Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) | Cumple |
| n) | Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el INFONAVIT, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas a nombre del participante, misma que deberá encontrarse en sentido “SIN ADEUDO” | Cumple Presenta constancia sin adeudos Emitida 03/05/2024 |
| o) | Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente) y copia para su cotejo. | Cumple *Presenta INE original y copia simple para cotejo. |
| p) | Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | Cumple |
| q) | Anexo 13 Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME | Cumple *Micro |
| r) | Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas. | Cumple Manifiesta garantía |
| | Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | Cumple Presenta acreditación |
| | Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información. | Cumple Presenta carta compromiso |
| En razón de lo anterior, se concluye que el licitante RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. | | |

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

8. Con fecha 15 de mayo del 2024, se recibió el dictamen técnico de las proposiciones realizado por parte del Área Requirente, en este caso signado por la **Lic. Krystal Michell Posada Mora** en su carácter de **Coordinadora de Recursos Financieros**, con número de oficio **CCLJ/DA/CRF/027/2024**, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C., GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. y RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de

Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la "Ley", y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

| LICITANTE | | 1. ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. | |
|---|----------|--|-----------------------------|
| DETERMINACIÓN | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
| RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN | | | |
| El licitante ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Financieros en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: | | | |
| EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | | | |
| Partida | Cantidad | Descripción | ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. |
| 1 | 1 | Dictaminación de Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2023, establecidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación: | Cumple |
| 1 | 1 | <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; <p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; <p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados, y <p>IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de bienes muebles; b) Relación de bienes inmuebles; c) Relación de cuentas bancarias. d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras. <p>V. Información contable y presupuestal contenida en la Ley de Disciplina Financiera, contenida en los formatos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de Situación Financiera | Cumple |



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
| | <p>b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos d) Balance Presupuestario e) Estado Analítico de Ingresos Detallado f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: I. Clasificación por Objeto del Gasto II. Clasificación Administrativa III. Clasificación de Servicios Personales por Categoría IV. Clasificación Funcional VI. La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad: 1. Legislación Fiscal Federal. a) Ley del Impuesto Sobre la Renta. b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. c) Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado. 2. Legislación Estatal. a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso); b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso); c) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso). d) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que le dio origen a la “CONVOCANTE”, ya sea Decreto o Ley de Creación. e) Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. f) Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. g) Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. h) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. i) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. j) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento. 3. Normatividad Interna: a) Reglamentación Interna. b) Condiciones Generales de Trabajo c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento. d) Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto la CONVOCANTE. e) Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CONVOCANTE estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. f) Evaluación Presupuestal: Verificar que, en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno para poder realizarlo de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Elaboración del avance Presupuestal autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo con el clasificador por objeto del Gasto, autorizado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.</p> | |
| 6. TIEMPO DE ENTREGA: | 45 días hábiles a partir de la firma del contrato. | Cumple |
| 7. GARANTIAS: | Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas | Cumple |
| 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | | ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. |
| Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | | Cumple |
| Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información | | Cumple |
| Documentación adicional: | El proveedor Rojas Auditores y CIA, S.C. anexa certificado profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Plan de trabajo. | |
| En razón de lo anterior, se concluye que el licitante ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones | | |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

| | |
|---------------|--|
| LICITANTE | 2. GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. |
| DETERMINACIÓN | CUMPLE TÉCNICAMENTE |

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.** Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Financieros en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

| Partida | Cantidad | Descripción | GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. |
|---------|----------|---|--------------------------------|
| 1 | 1 | Dictaminación de Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2023, establecidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación: | Cumple |
| 1 | 1 | <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; <p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; <p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados, y <p>IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de bienes muebles; b) Relación de bienes inmuebles; c) Relación de cuentas bancarias. d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras. <p>V. Información contable y presupuestal contenida en la Ley de Disciplina Financiera, contenida en los formatos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de Situación Financiera b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos d) Balance Presupuestario | Cumple |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| | <p>e) Estado Analítico de Ingresos Detallado f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: I. Clasificación por Objeto del Gasto II. Clasificación Administrativa III. Clasificación de Servicios Personales por Categoría IV. Clasificación Funcional</p> <p>VI. La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad: 1. Legislación Fiscal Federal. a) Ley del Impuesto Sobre la Renta. b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. c) Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado.</p> <p>2. Legislación Estatal. a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso); b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso); c) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso). d) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que le dio origen a la "CONVOCANTE", ya sea Decreto o Ley de Creación. e) Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. f) Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. g) Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. h) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. i) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. j) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.</p> <p>3. Normatividad Interna: a) Reglamentación Interna. b) Condiciones Generales de Trabajo c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento. d) Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto la CONVOCANTE. e) Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CONVOCANTE estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. f) Evaluación Presupuestal: Verificar que, en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno para poder realizarlo de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Elaboración del avance Presupuestal autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo con el clasificador por objeto del Gasto, autorizado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.</p> | |
| 6. TIEMPO DE ENTREGA: | 45 días hábiles a partir de la firma del contrato. | Cumple |
| 7. GARANTIAS: | Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas | Cumple |
| 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | | GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. |
| Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | | Cumple |
| Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información | | Cumple |
| <p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p> | | |

LICITANTE

3. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| DETERMINACIÓN | | CUMPLE TÉCNICAMENTE | |
|---|----------|--|-----------------------------------|
| RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN | | | |
| El licitante AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Financieros en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | | | |
| Partida | Cantidad | Descripción | AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. |
| 1 | 1 | Dictaminación de Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2023, establecidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación: | Cumple |
| 1 | 1 | <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; <p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; <p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados, y <p>IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de bienes muebles; b) Relación de bienes inmuebles; c) Relación de cuentas bancarias. d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras. <p>V. Información contable y presupuestal contenida en la Ley de Disciplina Financiera, contenida en los formatos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de Situación Financiera b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos d) Balance Presupuestario e) Estado Analítico de Ingresos Detallado f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: <ul style="list-style-type: none"> I. Clasificación por Objeto del Gasto II. Clasificación Administrativa | Cumple |



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|---|---|--|
| | <p>III. Clasificación de Servicios Personales por Categoría IV. Clasificación Funcional</p> <p>VI. La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad:</p> <p>1. Legislación Fiscal Federal.</p> <p>a) Ley del Impuesto Sobre la Renta. b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. c) Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado.</p> <p>2. Legislación Estatal.</p> <p>a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso); b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso); c) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso). d) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que le dio origen a la “CONVOCANTE”, ya sea Decreto o Ley de Creación. e) Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. f) Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. g) Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. h) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. i) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. j) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.</p> <p>3. Normatividad Interna:</p> <p>a) Reglamentación Interna. b) Condiciones Generales de Trabajo c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento. d) Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto la CONVOCANTE. e) Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CONVOCANTE estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. f) Evaluación Presupuestal: Verificar que, en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno para poder realizarlo de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico. Elaboración del avance Presupuestal autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo con el clasificador por objeto del Gasto, autorizado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.</p> | |
| 6. TIEMPO DE ENTREGA: | 45 días hábiles a partir de la firma del contrato. | Cumple |
| 7. GARANTIAS: | Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas | Cumple |
| 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | | AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. |
| Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | | Cumple |
| Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información | | Cumple |
| Documentación adicional: | El proveedor AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. anexa certificado profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, emitido por el por el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Curriculum empresarial y Plan de trabajo. | |
| En razón de lo anterior, se concluye que el licitante AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. | | |

| | |
|---------------|-------------------------------------|
| LICITANTE | 4. R.JL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. |
| DETERMINACIÓN | CUMPLE TÉCNICAMENTE |

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Financieros en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

| Partida | Cantidad | Descripción | RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. |
|---------|----------|--|---------------------------------|
| 1 | 1 | Dictaminación de Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2023, establecidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación: | Cumple |
| 1 | 1 | <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estado de actividades; Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Estado de flujos de efectivo; Informes sobre pasivos contingentes; Notas a los estados financieros; Estado analítico del activo, e Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; Fuentes de financiamiento; Por moneda de contratación, y Por país acreedor; <p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional. <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> <ol style="list-style-type: none"> Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; Intereses de la deuda, y Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; <p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gasto por categoría programática; Programas y proyectos de inversión, y Indicadores de resultados, y <p>IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <ol style="list-style-type: none"> Relación de bienes muebles; Relación de bienes inmuebles; Relación de cuentas bancarias. Esquemas bursátiles y coberturas financieras. <p>V. Información contable y presupuestal contenida en la Ley de Disciplina Financiera, contenida en los formatos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estado de Situación Financiera Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos Balance Presupuestario Estado Analítico de Ingresos Detallado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: <ol style="list-style-type: none"> Clasificación por Objeto del Gasto Clasificación Administrativa Clasificación de Servicios Personales por Categoría Clasificación Funcional | Cumple |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

| | | |
|--------------------------------------|---|--|
| | <p>VI. La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad:</p> <p>1. Legislación Fiscal Federal.</p> <p>a) Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios.</p> <p>c) Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado.</p> <p>2. Legislación Estatal.</p> <p>a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso);</p> <p>b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso);</p> <p>c) Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso).</p> <p>d) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones a su cargo según lo especifique el documento que le dio origen a la “CONVOCANTE”, ya sea Decreto o Ley de Creación.</p> <p>e) Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>f) Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.</p> <p>g) Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.</p> <p>h) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.</p> <p>i) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.</p> <p>j) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.</p> <p>3. Normatividad Interna:</p> <p>a) Reglamentación Interna.</p> <p>b) Condiciones Generales de Trabajo</p> <p>c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento.</p> <p>d) Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto la CONVOCANTE.</p> <p>e) Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CONVOCANTE estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.</p> <p>f) Evaluación Presupuestal: Verificar que, en la erogación de todo gasto, previamente se haya tenido el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno para poder realizarlo de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Elaboración del avance Presupuestal autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercicio, por cada capítulo y partida, de acuerdo con el clasificador por objeto del Gasto, autorizado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado.</p> | |
| 6. TIEMPO DE ENTREGA: | 45 días hábiles a partir de la firma del contrato. | Cumple |
| 7. GARANTIAS: | Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas | Cumple |
| 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | | RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. |
| | Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. | Cumple |
| | Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información | Cumple |
| Documentación adicional: | El proveedor RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. Anexa Plan de trabajo, y Curriculum empresarial. | |
| | En razón de lo anterior, se concluye que el licitante RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. | |

9. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C. CUMPLE TÉCNICAMENTE**, sin embargo **NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el inciso k), situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 7.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la "Ley", y de conformidad a lo señalado en el punto 8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) de las BASES; si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentas bases y sus anexos que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta. Por otra parte; LOS PROVEEDORES **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. Y RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. CUMPLEN TECNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE** al presentar toda la documentación correspondiente, conforme a lo señalado en el punto 7 de las "BASES".

10. Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C.** será desechada por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 8 de las bases. con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley".

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Siguiendo el orden de prelación, se llevó a cabo el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$195,266.67 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) con I.V.A. incluido, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3311 Servicios Legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales.

11. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la "Ley", así como el artículo 69 de su "Reglamento", se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Financieros en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la "Ley", así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su "Reglamento", cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

ROJAS AUDITORES Y CIA S.C.

El licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$143,550.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos requeridos, **no se analiza la variación** del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la "Ley" y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.

El licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, dando una variación del -4.95%** tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que si bien dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

promedio arrojado por la Investigación de Mercado, **no es el precio más bajo**; por lo que **la propuesta del licitante no es solvente ni conveniente para la convocante**. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la “Ley”, así como a lo señalado en los artículos 69, numeral 2 de la “Ley” y lo señalado en el punto 7.2 último párrafo y 8 fracción n) de las Bases que rigen el presente proceso, así como el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley.

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.

El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$109,620.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, dando una variación del -43.86 %** por lo que económicamente se **desechará su propuesta**, advirtiendo que dicho monto **excede el límite inferior del -40%** respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado, de tal manera que **la propuesta del licitante no es solvente ni conveniente para la convocante**. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 67 y 71 de la “Ley”, así como a lo señalado en el 69 y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley.

RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.

El licitante **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO dando una variación del -16.83 %** tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado, **aunado a que resulta ser el precio más bajo**; por lo que **la propuesta del licitante es solvente y conveniente para la convocante**. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 67, numeral 1, fracciones II y III de la “Ley”, así como a lo señalado en los artículos 69 y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley.

12. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------------|---|
| Krystal Michell Posada Mora | Coordinadora de Recursos Financieros en su carácter de área requirente. |
| Patricia Elizabeth Navarro Camacho | Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras. |

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento” y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el inciso **k)** del punto 7 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 y punto 8 inciso b) de las Bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado toda vez que al analizar su variación es superior y por lo tanto no representa una opción que convenga a los intereses de la convocante, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracciones II y III y 69 numeral 2 de la “Ley”, así como al punto 7.2 último párrafo y 8 fracción n) de las Bases que rigen el presente proceso.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** ya que no cumplió con los aspectos **económicos**, en virtud de que al analizar su propuesta económica se determinó que arrojó **una variación del -43.86 %**, advirtiendo que dicho monto **excede el límite inferior del -40%** respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la “Ley” y al punto 7.2 último párrafo de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la “Ley”; así mismo conforme a los criterios de preferencia, el participante **aceptó la retención de su aportación del cinco al millar del monto total ofertado antes de I.V.A.** atendiendo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2, fracción 1 y 68, numeral 1 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica, como se desglosa a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO |
|---------|----------|--|-----------------|
| UNICA | 1 | Dictaminación de Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Complementarios del Ejercicio Fiscal 2023 , establecidos en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | \$140,000.00 |
| | | I.V.A. | \$22,400.00 |
| | | GRAN TOTAL | \$162,400.00 |

QUINTA. De igual manera, el proveedor adjudicado acepta que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, le retenga la cantidad de **\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, correspondiente al anexo 7 como aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

SEXTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **ROJAS AUDITORES Y CIA S.C., GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. y RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité CCL-LPL-SCC-002-2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEPTIMA. Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en el suministro de los servicios adjudicados será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

OCTAVA. Al proveedor adjudicado **RJL CONSULTORES GOVERNMENT S.C.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

NOVENA. Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Financieros, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

DECIMA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como la Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Edith Maciel Maldonado, Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designada expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---------------------------|
| MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO | Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras. | EN VERSIÓN PÚBLICA |

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---------------------------------------|---------------------------|
| LIC. KRystal MICHELL POSADA MORA | Coordinadora de Recursos Financieros. | EN VERSIÓN PÚBLICA |

COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

| Nombre | Cargo | Firma |
|------------------------------------|--|---------------------------|
| LIC. EDITH MACIEL MALDONADO | Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco. | EN VERSIÓN PÚBLICA |